

Programa de Recompensas Anti-Narcóticos

BURÓ DE ASUNTOS DE NARCÓTICOS INTERNACIONALES Y APLICACIÓN DE LA LEY

El Programa de Recompensas Anti-Narcóticos fue establecido por el Congreso de los Estados Unidos en 1986 como un instrumento para ayudar al Gobierno de los Estados Unidos a identificar y poner a disposición de la justicia a los principales violadores de las leyes estadounidenses por ser responsables del ingreso cada año de cientos de toneladas de drogas ilícitas a los Estados Unidos.

El programa otorga al Secretario de Estado la autoridad estatutaria para ofrecer recompensas de hasta US\$ 5 millones por información que conduzca al arresto o la convicción de importantes traficantes de narcóticos que operan fuera de los Estados Unidos para enviar drogas a los Estados Unidos.

El Buró de Asuntos de Narcóticos Internacionales y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado administra el programa en estrecha coordinación con el Departamento de Justicia, Departamento de Seguridad Nacional, Aplicación de Inmigración y Aduanas (ICE), la Administración Anti-Drogas [Drug Enforcement Administration (DEA)], el Buró Federal de Investigaciones (FBI) y otras agencias estadounidenses interesadas.

Las propuestas para el pago de recompensas son presentadas al Departamento de Estado por el Jefe de Misión de una Embajada de los Estados Unidos a solicitud de una agencia estadounidense de aplicación de ley. Las propuestas de recompensas son cuidadosamente revisadas por un comité inter-agencias el cual formula una recomendación al Secretario de Estado para el pago de una recompensa. Sólo el Secretario de Estado tiene la autoridad para determinar si una recompensa debe ser pagada y, en casos en los que existe jurisdicción criminal Federal, el Secretario debe obtener la concurrencia del Fiscal General.

Desde la introducción del programa, el Departamento de Estado ha pagado más de US\$ 62 millones en recompensas a individuos que se presentaron con información que condujo al arresto o convicción de importantes traficantes de narcóticos.

El Gobierno de los Estados Unidos asegurará la confidencialidad a los individuos que proporcionen información sobre importantes traficantes de narcóticos y, si es apropiado, reubicará a esos individuos y a sus familias.

En el extranjero, aquellos individuos que deseen proporcionar información acerca de importantes traficantes de narcóticos pueden contactar a la Embajada o Consulado de los Estados Unidos más cercano. En los Estados Unidos, los individuos pueden contactarse directamente con la DEA, FBI o ICE.

Funcionarios y empleados de Gobierno no son elegibles para recompensas.

<http://www.state.gov/j/inl/narc/rewards>